

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA – Expte. Nº 108-año 2000, se ha ordenado que el martillero público DARIO JAVIER CARELLI (CUIT Nº 20-14889759-0), venda en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de PILAR (Prov. de Santa Fe) el día 05 de mayo de 2010 a las 9,30 hs. ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil con la base de \$ 60.655.- y mejor postor, de no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 45.491.- y si aún persistiere el silencio, se fija el día 07 de Mayo de 2010 a las 9,30 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil sin base y mejor postor, el siguiente bien: Dominio Nº 37248, Fº 1703, Tº 192 Par Dpto. Las Colonias. P.I.I. Nº 09-20-00-087743/0000-6. Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada en la concesión ciento veintiséis de la Colonia Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, dicha fracción según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Don Justo Gómez Díaz, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de la Provincia el 18 de noviembre de 1969, con el Nº 56064 tiene las siguientes medidas y linderos: lado Norte por donde linda con la Avenida Mariano Cabal, mide desde el mojón C al mojón B, diecinueve metros, lado Este por donde linda con don Pedro Quaino, mide del mojón B. al mojón A, treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros, lado Sud, por donde linda con R. Chiosso, mide del mojón A al mojón D, diecinueve metros, lado Oeste por donde linda con doña Juana Vda. De Picco, mide del mojón D al mojón C, treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros, encerrando una superficie de Seiscientos diecisiete metros cuadrados doce decímetros cuadrados. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de uno de los demandados bajo el Nº 37248, Fº 1703, Tº 192 Par, Dpto. Las Colonias, no registra inhibiciones, registra los siguientes embargos: Nº. 122073 del 07.12.04 de \$ 6.358,37 Expte. Nº 1064/2004 Bertone Atilio c/Otro s/Apremio Juzg.ra. Inst. CCL 3ra. Nom.; y el embargo de los presentes autos bajo el Nº 000869 del 03.01.06 de \$ 21.862,10. Registra la hipoteca base de ésta ejecución inscripta bajo el Nº 16693 Fº 171 Tº 28 Las Colonias, en fecha 5 de marzo de 1996, en primer grado a favor del Banco Nación Argentina. La Comuna informa al 21.10.09 que adeuda por tasas de servicios públicos \$ 8.441,14 (contribuyente Nº 393) y obra de desagües cloacales \$ 2.431,26 (contribuyente Nº 393). La Cooperativa de Servicios Públicos 3 de Julio Ltda. de Pilar informa el 19.04.10 que el inmueble registra deuda vencida al 31.3.10 de \$ 100.- por aporte Agua Potable y prestación de servicios. Catastro informa el 4.11.09 que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Sa Pereira- Lte Córdoba no adeudando importe alguno por contribución de mejoras. El consorcio caminero Nº 38 RP 10-94 informa que se encuentra fuera del área contributiva. El API informa que por la partida 09-20-00-087743/0000-6 se adeudan al 15.12.09 año 2004 (cuotas 2, 3 y 4) años 2005, 2006, 2007, 2009 totales por \$ 293,76. De la constatación judicial surge que en el inmueble sito en calle Cabal s/nº de Pilar, presenta las mismas condiciones que la constatación de fecha 25 junio de 2008 que dice lo siguiente: se ubica sobre calle Avda. Cabal s/nº vereda sur entre Moreno y esquina con Tucumán, se constata que es ocupada por el Sr. Arturo Daniel Ramassotti, y consta al frente y sobre línea de edificación con un garage independiente del resto de 4,50x6 mts. con piso de hormigón, paredes interiores y exteriores sin revocar, sin cielorraso, con techo de cinc, un portón de chapa de dos hojas a frente sobre calle pública y una puerta de chapa con vidrios a un lateral hacia patio intermedio respecto del resto de la vivienda, el resto de la vivienda se construye aproximadamente a partir de 4 mts. Al fondo respecto de la línea de edificación consta de un amplio star-comedor de 10x3mts. aproximadamente, con piso de mosaico, paredes revocadas y cielorraso de tejuelas sobre tirantillos de madera, con una puerta de madera hacia el frente y con puerta de hierro con vidrios a patio lateral como también dos amplios ventanales también a patio con vidrios repartidos y estructura de hierro antigua; una cocina de 4x4m- aproximadamente con puerta de madera a patio trasero, piso de mosaico, paredes revestidas con corlock hasta 1,60 de altura y resto revocadas, cielorraso de chapadur, 1 dormitorio con ventanas frente principal de 5x5mts. piso de mosaico, paredes revestidas hasta 1,60 de altura y resto revocadas, cielorraso de madera machimbrada, una pieza de 5x5m. de iguales características al dormitorio antes descripto; 1 pieza de 4x3,50 mts. con piso de mosaico, paredes revocadas y cielorraso de madera machimbrada; 1 baño de 2x3 mts. Aproximadamente, piso mosaico, paredes con revoque grueso únicamente, con lavabo, inodoro y ducha, con red de agua fría únicamente; depósito de 4x5m. con piso de hormigón alisado, paredes sin revocar, sin cielorraso contigua a este último descripto hacia el frente a calle pública un local de 5x6 m. aproximadamente con piso de hormigón alisado, paredes revocadas y cielorraso de chapadur, con puerta y ventana lateral de madera y portón de chapa exterior de 3m. aproximadamente, que es ocupado por el Sr. Marcelo Chianalino en donde realiza su actividad como electricista de automotores y otros, señalando al respecto el Sr. Arturo D. Ramassotti que lo ocupa precariamente y cedido por él para que pueda iniciar y consolidar su actividad laboral, cesión que no es onerosa y por lo cual no cuenta con documentación que acredite sus dichos y la circunstancia de la ocupación descripta. Se señala que todo lo detallado cuenta con techos de cinc, es una construcción de muchos años, se encuentra en malas condiciones de mantenimiento, consta de un amplio patio hacia los fondos con dos muy precarias piezas de reducidas dimensiones y construidas en ladrillos son utilizadas para aves de corral, el inmueble se encuentra delimitado en sus costados Este y Oeste por construcciones vecinas o tapias que continúan a estas hacia los fondos en su lado sur se delimita por tejido. El inmueble se ubica en sector sur del ejido urbano, sobre calle pavimentada, a un promedio de 5 a 6 cuadras de entes gubernativos, financieros,

cooperativos, educacionales y otros servicios, con servicio de energía eléctrica y agua potable y con tendido de red de desagües cloacales a que no se encuentra conectada. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. El inmueble a subastarse podrá ser revisado por los interesados el mismo día de la realización del remate, en el horario de comercio. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado, consignado que el mismo registra LE N° 6.208.083. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 26 de abril de 2010. Dr. Carlos Molinari, Secretario.

§ 238,68 98761 Abr. 28 Abr. 30
